

Colta, 15 de abril de 2026

Dr.

Julio Guaminga Anilema

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON COLTA.

Presente. –

Asunto: Comunicación de revisión y verificación del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025, previo a la Asamblea de Deliberación Pública.

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes representamos a las Asambleas Ciudadanas Parroquiales, instancia de participación ciudadana que, en el marco del proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo fiscal 2025, quienes cumplimos el rol de contraparte ciudadana conforme a la normativa vigente emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En atención al oficio mediante el cual la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta remitió a esta Asamblea Local Ciudadana el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025, el Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas y los respectivos medios de verificación, comunicamos que dichos documentos han sido revisados por esta instancia ciudadana, previo a la realización de la Asamblea de Deliberación Pública.

La revisión efectuada se enmarca en lo dispuesto en el artículo 13, Fase 3, literal a, del Reglamento de Rendición de Cuentas, que establece que, "*...previo a la deliberación pública, la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces evaluará el formulario preliminar y el informe narrativo de rendición de cuentas entregado por el sujeto obligado, y verificará si estos responden a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que se rinda cuentas*".

Luego del análisis correspondiente, esta Asamblea Local Ciudadana deja constancia de que el Informe Narrativo de Rendición de Cuentas 2025 del GAD Municipal del Cantón Colta contiene información relacionada con la gestión institucional del periodo fiscal evaluado, incorpora los contenidos obligatorios del proceso de rendición de cuentas y




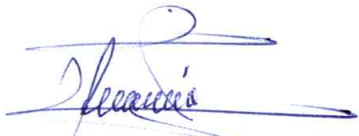
responde a los temas, inquietudes y requerimientos ciudadanos previamente planteados por la ciudadanía dentro del proceso participativo.

En tal virtud, la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Colta comunica formalmente que ha verificado que la documentación entregada permite contar con información previa para el ejercicio de evaluación ciudadana, deliberación pública, formulación de observaciones y construcción de recomendaciones, conforme a los principios de participación, transparencia, publicidad, interacción y control social establecidos en el Reglamento de Rendición de Cuentas.

Sin perjuicio de lo expuesto, esta Asamblea Local Ciudadana se reserva el derecho de presentar, durante el espacio de deliberación pública, las observaciones, valoraciones, aportes, preguntas y recomendaciones que correspondan, en representación de la ciudadanía del cantón, a fin de fortalecer la gestión pública municipal y contribuir a la construcción de acuerdos y compromisos derivados del proceso de rendición de cuentas.

Particular que comunicamos para los fines pertinentes, dejando constancia documental del cumplimiento de esta actividad dentro de la Fase 3: Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional.

Atentamente,

 <p>Sr. Manuel Mullo Chimbolema REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL SANTIAGO DE QUITO</p>	 <p>Sr. Edison Taco REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE CAJABAMBA</p>
 <p>Sr. Julián Yopez Pucha REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE SICALPA</p>	 <p>Sr. Francisco Quinlli REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA PARROQUIAL DE COLUMBE</p>



Sr. Segundo Alejandro Sisa
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA PARROQUIAL DE JUAN
DE VELASCO



Sra. Gabina Sangacha Jácome
REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA
CIUDADANA PARROQUIAL DE CAÑI